

RESOLUCIÓN NUMERO 010017 DEL 14 NOV 2025

"Por medio de la cual se deroga parcialmente la Resolución No. 008490 del 29 de septiembre de 2025, y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos"

**EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las facultades conferidas en los artículos 11 literal b) y 66 del Decreto Ley 407 de 1994, numeral 4, artículo 31 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 8º numeral 6 del Decreto 4151 de 2011, numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que con Resolución No. 008490 del 29 de septiembre de 2025 se nombraron en periodo de prueba en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, en estricto orden de méritos a los elegibles que ocuparon una posición meritatoria, dentro del empleo denominado Conductor Mecánico código 4103 grado 13 ofertado bajo el código de OPEC No.169801 respecto de la cual se convocaron siete (07) vacantes en la Planta Global de Personal del INPEC.

Que en el artículo 1º de la Resolución No. 008490 del 29 de septiembre de 2025, se nombraron entre otros a las personas que más adelante se relacionan, en el empleo denominado Conductor Mecánico código 4103 grado 13, quienes ocuparon una posición meritatoria, según la información registrada en la lista de elegibles, - Resolución No. 7197 del 10 de marzo de 2024.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	UBICACIÓN
15	73202722	JESUS JAVIER BELTRAN OLIVELLA	8500 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
16	79537009	CAMILO ALFONSO SANTOS SANCHEZ	8500 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
18	5497873	LEIDER ALONSO MOJICA RODRIGUEZ	8500 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Que el artículo 4º de la Resolución No. 008490 del 29 de septiembre de 2025, se dio por terminado el siguiente nombramiento en provisionalidad:

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	UBICACIÓN
79299884	JUAN CARLOS SASTOQUE ORELLANO	CONDUCTOR MECANICO	410313	322 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANQUILLA

Que el 30 de septiembre de 2025, fue comunicada la Resolución No. 008490 del 29 de septiembre de 2025, a las cuentas de correo electrónico registradas por los elegibles en el aplicativo para la Igualdad, Mérito y Oportunidad (SIMO) de la CNSC, con el propósito de que estos manifestaran su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba, en el término de 10 días, según las disposiciones contenidas en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Que transcurridos los 10 días descritos en la normatividad arriba citada, se presentaron las novedades que se relacionan en el recuadro, los registros de calidad reposan en la cuenta de correo comunicaciones.convocatoria@inpec.gov.co administrada por la Subdirección de Talento Humano.

POSESION	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	UBICACIÓN	NOVEDADES
15	73202722	JESUS JAVIER BELTRAN OLIVELLA	8500 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	NO MANIFESTÓ ACEPTACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 010017 DEL 14 NOV 2025

"Por medio de la cual se deroga parcialmente la Resolución No. 008490 del 29 de septiembre de 2025, y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos"

POSESION	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	UBICACIÓN	NOVEDADES
16	79537009	CAMILO ALFONSO SANTOS SANCHEZ	8500 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	NO MANIFESTÓ ACEPTACIÓN
18	5497873	LEIDER ALONSO MOJICA RODRIGUEZ	8500 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	NO ACEPTÓ

Que el artículo 66 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, prevé:

"... Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...).

Que de conformidad con lo señalado en la normatividad anteriormente transcrita se hace necesario derogar los nombramientos en periodo de prueba contenidos en el artículo 1° de la Resolución No. 008490 del 29 de septiembre de 2025, de las personas enlistas en el recuadro atrás expuesto.

Que teniendo en cuenta que el fundamento de hecho que motivó la terminación de los nombramientos en provisionalidad dispuestos en el artículo 4° de la Resolución No. 008490 del 29 de septiembre de 2025, eran los nombramientos que por este acto administrativo se derogan, se hace necesario declarar la pérdida de ejecutoriedad de dichas disposiciones, en los términos del numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, que reza:"

"... ARTÍCULO 91. PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

(...) 2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho.

Que como consecuencia de la derogatoria parcial del artículo 1 de la Resolución No. 008490 del 29 de septiembre de 2025, de las personas atrás relacionadas, se declarará la pérdida de ejecutoria del artículo 4° del mentado acto administrativo, manteniendo vigentes las situaciones que más adelante se relacionan, hasta tanto se produzca la provisión definitiva del empleo por el uso de lista, en los términos del numeral 4 artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, así:

Continuidad en nombramiento en provisionalidad:

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	UBICACIÓN
79299884	JUAN CARLOS SASTOQUE ORELLANO	CONDUCTOR MECANICO	410313	322 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANQUILLA

En virtud de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Derogar parcialmente el artículo 1° de la Resolución No. 008490 del 29 de septiembre de 2025, por medio de la cual se realizaron unos nombramientos en periodo de prueba en estricto orden de méritos con

RESOLUCIÓN NUMERO 010017 DEL 14 NOV 2025

"Por medio de la cual se deroga parcialmente la Resolución No. 008490 del 29 de septiembre de 2025, y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos"

los elegibles que ocuparon una posición meritória, dentro del empleo denominado Conductor Mecánico código 4103, grado 13 ofertado bajo el código de OPEC No. 169801, respecto de la cual se convocaron siete (07) vacantes en la Planta Global de Personal del INPEC, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	UBICACIÓN
15	73202722	JESUS JAVIER BELTRAN OLIVELLA	8500 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
16	79537009	CAMILO ALFONSO SANTOS SANCHEZ	8500 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
18	5497873	LEIDER ALONSO MOJICA RODRIGUEZ	8500 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

ARTÍCULO 2° Declarar la pérdida de ejecutoria del artículo 4° de la Resolución No. 008490 del 29 de septiembre de 2025 y como consecuencia se mantengan vigentes las situaciones que más adelante se relacionan, hasta tanto se produzca la provisión definitiva del empleo por el uso de lista, en los términos del numeral 4 artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, así:

Continuidad en nombramiento en provisionalidad:

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	UBICACIÓN
79299884	JUAN CARLOS SASTOQUE ORELLANO	CONDUCTOR MECANICO	410313	322 EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANQUILLA

ARTÍCULO 3°. Reportar la presente novedad a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del Sistema para la Igualdad, Mérito y Oportunidad (SIMO), a fin de que se autorice por parte de esa entidad, el uso de la lista de elegibles, que permita proveer de manera definitiva el empleo de carrera administrativa denominado Conductor Mecánico código 4103, grado 13, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Acuerdo 165 de 2020.

ARTÍCULO 4°. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en el artículo 1°, publicar en la página web de la entidad para los fines a que haya lugar.

ARTÍCULO 5°. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 008490 del 29 de septiembre de 2025, se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso en sede administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

14 NOV 2025

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
 Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIÁN TIERRADENTRO CACHAYA
 Subdirectora de Talento Humano

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha / Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano
 Elaborado por: Grupo Administración del Talento Humano